



Puerto Bahía de Algeciras

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

338-C

Avda. de la Hispanidad, 2
11207 Algeciras
ESPAÑA

Tel.: 956 585 400
Fax: 956 585 443

RESOLUCIÓN DE LA SUBASTA RESTRINGIDA DEL PROYECTO DE ROTONDA EN VIAL PRINCIPAL DEL MUELLE DE LA GALERA, ZONA OASIS EN EL PUERTO DE ALGECIRAS.

Algeciras, 2 de Septiembre de 2014.

Visto el Expediente Administrativo de Contratación nº 338-C para la adjudicación de las obras del **PROYECTO DE ROTONDA EN VIAL PRINCIPAL DEL MUELLE DE LA GALERA, ZONA OASIS EN EL PUERTO DE ALGECIRAS**, y

RESULTANDO Que el 15 de Abril de 2014, la Dirección General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras acordó aprobar técnicamente los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas para la contratación del **PROYECTO DE ROTONDA EN VIAL PRINCIPAL DEL MUELLE DE LA GALERA, ZONA OASIS EN EL PUERTO DE ALGECIRAS**, con un presupuesto de contrata, de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (198.817,06 €), IVA excluido.

RESULTANDO Que el 23 de Junio de 2014, la Presidencia aprobó económicamente el expediente de contratación.

La forma de adjudicación lo fue por el sistema de Procedimiento Abierto, siendo el criterio de adjudicación el precio más bajo solamente (Subasta), quedando sometida la tramitación del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y, subsidiariamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

RESULTANDO Que Las empresas invitadas a presentar ofertas han sido:

1. Acciona Infraestructuras, SA.
2. Carmocon, SA.
3. Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.
4. Demoliciones Dayta, SL.
5. Dragados, SA.
6. FCC Construcción, SA
7. Ferroviál Agroman, SA.
8. Eiffage Infraestructuras, SA
9. Manuel Alba, SA.
10. Sacyr Construcción, SA.
11. Sociedad Anónima Trabajos y Obras.



12. Vías y Construcciones, SA.

La empresa FCC Construcción, SA. no contesta a la invitación.

Del examen previo del contenido documental del sobre nº 1 – DOCUMENTACIÓN GENERAL – realizado por el Servicio Jurídico de esta Autoridad Portuaria, se certificó que la documentación presentada por las empresas era correcta en todas las empresas licitadoras.

RESULTANDO Que con fecha 29 de Julio de 2014, se reunió en acto público la Mesa de Contratación para dar cuenta de las empresas licitadoras admitidas, aceptación de la documentación general y apertura de las ofertas económicas, Sobre nº 2, que arrojaron el siguiente resultado sobre un presupuesto de contrata de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (198.817,06 €):

Empresa licitadora	Proposición económica
Acciona Infraestructuras, SA.	198.500,00 €
Contratas y Movimientos de Tierras Carmin, SL.	146.329,36 €
Carmocon, SA.	156.190,68 €
Demoliciones Dayta, SL.	175.361,28 €
Dragados, SA.	188.677,39 €
Eiffage Infraestructuras, SA.	151.674,70 €
Ferrovial Agroman, SA.	190.492,52 €
Manuel Alba, SA.	141.950,00 €
Sacyr Construcción, SA.	194.940,13 €
Sociedad Anónima Trabajos y Obras	187.703,18 €
Vías y Construcciones, SA.	195.834,80 €

RESULTANDO Que las empresas. Contratas y Movimientos de Tierras Carmin, SL y Manuel Alba, SA. incurrieron en presunción de anormalidad, por lo que se les concedió un plazo para que aportaran las aclaraciones y justificaciones que estimaran oportunas.

RESULTANDO Que, de acuerdo con el informe de la Comisión Técnica de fecha 22 de Agosto de 2014, se relacionan a continuación las licitadoras, clasificadas en orden de menor a mayor importe:

Empresa licitadora	BO,	Resultado final
Manuel Alba, SA.	28'60	Aceptada
Contratas y Movimientos de Tierras Carmín, SL.	26'40	Aceptada
Eiffage Infraestructuras, SA.	23'71	Aceptada
Carmocon, SA.	21'44	Aceptada
Demoliciones Dayta, SL.	11'80	Aceptada



Sociedad Anónima Trabajos y Obras	5'59	Aceptada
Dragados, SA.	5'10	Aceptada
Ferrovial Agroman, SA.	4'19	Aceptada
Sacyr Construcción, SA.	1'95	Aceptada
Vías y Construcciones, SA.	1'50	Aceptada
Acciona Infraestructuras, SA.	0'16	Aceptada

RESULTANDO Que, con fecha 1 de Septiembre de 2014, la Mesa de Contratación elevó la preceptiva propuesta de adjudicación a favor de empresa **MANUEL ALBA, SA.** por un importe, IVA excluido, de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (141.950,00 €), por ser el precio más bajo solamente.

CONSIDERANDO. Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, subsidiariamente, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que haya resultado de aplicación, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Generales y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según Regla 3 de la Orden FOM/4003/2008, de Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

1.- Adjudicar **PROYECTO DE ROTONDA EN VIAL PRINCIPAL DEL MUELLE DE LA GALERA, ZONA OASIS EN EL PUERTO DE ALGECIRAS** a la empresa **MANUEL ALBA, SA.** por un importe, IVA excluido, de CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (141.950,00 €), por ser el precio más bajo solamente.

2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en vía administrativa, ante el órgano de contratación, la preceptiva Reclamación Previa a la Vía Civil, con anterioridad al ejercicio de acciones ante la Jurisdicción Civil, siendo competente en este último supuesto los Juzgados y Tribunales de Cádiz.

EL PRESIDENTE

Manuel MORÓN LEDRO

